



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2012-01045-00
DEMANDANTE:	EDUAR ALFREDO SILVA OROZCO
DEMANDADOS:	HARNOLD ELIECER FAILLACE POLO JUAN CARLOS LOPEZ CHILITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 60 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$4.000.000
Liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha 27 de marzo de 2017:	\$8.382.396,17
Total, Intereses Moratorios liquidados del 13 de julio de 2016 hasta el 5 de agosto de 2020:	\$4.608.000
Total, a Pagar:	\$16.990.396,17
Total, Liquidación de crédito hasta el 05/Agosto/2020	\$16.990.396,17

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c2b82676bfbab0fec2ae861f5d9b1e49e4cd065629a4a1d7f8c083fe01728**

Documento generado en 21/07/2023 11:45:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>